

Quillota, 05 de mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5652 /VISTOS:

1. Memorándum N°533 de 02 de mayo de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2022, de la propiedad ubicada en calle Los Lúcumos N°1234, Condominio Doña Inés, casa 7, Quillota, Rol de Avalúo N°120-307, debido a que la propiedad antes señalada se encuentra exenta de pago por 2 años a contar del año 2022, de acuerdo a lo establecido en Decreto Alcaldicio N°9662 de 22 de noviembre de 2021, para los roles beneficiados que se individualizan en la parte resolutive de este decreto;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20221	30/04/2022	\$14.003	Girado
20222	30/06/2022	\$14.003	Girado
20223	30/09/2022	\$14.003	Girado
20224	30/11/2022	\$14.004	Girado

2. Estado deudor de aseo domiciliario propiedad Rol N°120-307 de 02 de mayo de 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°9662 de 22 de noviembre de 2021, que aprobó dejar exentas de pago de Aseo Domiciliario, a roles que indica;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

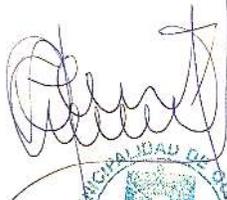
PRIMERO: **PROCÉDASE** a para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2022, de la propiedad ubicada en calle Los Lúcumos N°1234, Condominio Doña Inés, casa 7, Quillota, Rol de Avalúo N°120-307.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20221	30/04/2022	\$14.003	Girado
20222	30/06/2022	\$14.003	Girado
20223	30/09/2022	\$14.003	Girado
20224	30/11/2022	\$14.004	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Finanzas 4.-Presupuesto 5.-. Administración Municipal 6.- DAF 7.- Control 8.- Cobranzas 9.-Secretaría Municipal 10.- Rentas y Patentes.
OCS/XVA/jlm.-